



Comidas Gratuitas Ya Precio Reducido Política De

La Junta de Directores de Connecting Waters Charter Schools (“CWCS” o “Charter School”), una corporación sin fines de lucro de beneficio público de California que opera escuelas charter públicas, reconoce que una nutrición adecuada es esencial para el desarrollo, la salud, y el aprendizaje de todos los alumnos. El Director Ejecutivo o persona designada facilitará y alentará la participación de estudiantes de familias de bajos ingresos en el programa de servicio de alimentos de Charter School.

A partir del año escolar 2019-2020, cada escuela de CWCS proporcionará al menos una comida nutricionalmente adecuada (desayuno o almuerzo) cada día escolar, sin costo o a un precio reducido, para los estudiantes cuyas familias cumplan con los criterios federales de elegibilidad. CWCS proporcionará esta comida para cualquier estudiante elegible en cualquier día escolar en el que el estudiante esté programado para actividades educativas, según se define en la Sección 49010 del Código de Educación, que dura dos o más horas, en un sitio escolar, centro de recursos, espacio para reuniones u otra instalación satelital operado por CWCS.

Solicitud y Notificación de Comidas Gratis y de Precio Reducido

El Director Ejecutivo o su designado se asegurarán de que el formulario de solicitud de comidas gratuitas y de precio reducido y los materiales relacionados incluyan las siguientes declaraciones:

1. Las solicitudes de comidas gratis y de precio reducido pueden presentarse en cualquier momento durante un día de escuela
2. Los niños que reciben comidas gratis o a precio reducido no serán identificados abiertamente por el uso de tokens especiales, boletos especiales, líneas de servicio especiales, entradas separadas, áreas de comedor separadas o por cualquier otro medio.

El paquete de solicitud debe incluir las siguientes notificaciones e información en un lenguaje sencillo y culturalmente apropiado:

1. una notificación de que si un niño califica para recibir comidas escolares gratuitas, entonces el niño puede calificar para una cobertura médica gratuita o de costo reducido.
2. Una solicitud para el consentimiento del solicitante para que el niño participe en el programa Medi-Cal, si es elegible para comidas escolares gratuitas, y para que la información sobre la solicitud de comida escolar se comparta con la entidad designada por el Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado para hacer una

determinación acelerada y la agencia local que determina la elegibilidad bajo el programa Medi-Cal.

3. Una notificación de que la Escuela Charter no enviará la solicitud de comida escolar a la entidad designada por el Departamento de Servicios de Salud del Estado para hacer una determinación acelerada y la agencia local que determina la elegibilidad bajo el programa Medi-Cal, sin el consentimiento del niño padre o guardián.
4. Una notificación de que la solicitud de comida escolar es confidencial y, con la excepción de reenviar la información para su uso en la inscripción en un programa de salud con el consentimiento del padre o tutor del niño, Charter School no compartirá la información con ninguna otra agencia gubernamental, incluida la Departamento federal de Seguridad Nacional y la Administración de Seguridad Social.
5. Una notificación de que la información de la solicitud de comida escolar solo será utilizada por la entidad designada por el Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado para hacer una determinación acelerada y las agencias estatales y locales que administran el programa Medi-Cal para fines directamente relacionados con la administración de El programa Medi-Cal no se compartirá con otras agencias gubernamentales, incluido el Departamento federal de Seguridad Nacional y la Administración del Seguro Social para cualquier otro propósito que no sea la administración del programa Medi-Cal.
6. Información sobre el programa Medi-Cal, incluidos los servicios disponibles, los requisitos del programa, los derechos y responsabilidades, y los requisitos de privacidad y confidencialidad.

Si CWCS elige publicar en línea su solicitud de comidas gratuitas y de precio reducido, incluirá lo siguiente:

1. Requerir que solo se completen las preguntas necesarias para determinar la elegibilidad.
2. Incluya instrucciones claras para familias sin hogar o migrantes.
3. Incluya un enlace al sitio web de Internet en el que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos publica las aplicaciones traducidas, con instrucciones en ese idioma que informan al solicitante cómo presentar la solicitud.
4. Cumplir con los derechos de privacidad y las protecciones de divulgación.
5. Incluya enlaces a todo lo siguiente:
 - (i) La solicitud en línea para CalFresh.
 - (ii) La solicitud de estado único en línea para la atención médica.

(iii) La página web de Internet mantenida por el Departamento de Salud Pública del Estado titulada "Acerca de WIC y cómo presentar la solicitud", u otra página web de Internet identificada por el Departamento de Salud Pública del Estado que conecta a las familias con el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y niños.

(iv) El sitio web de Internet de un programa de almuerzo de verano autorizado para participar dentro de la ciudad o el distrito escolar.

La elegibilidad y la elegibilidad continua se determinarán para el programa de comidas gratuitas y de precio reducido según los criterios puestos a disposición por el Departamento de Educación de California.

Es la política de la Junta que los estudiantes que no pagan no sean avergonzados, tratados de manera diferente o que se les sirva una comida que difiera de la comida de un estudiante que paga. Esta Política prohíbe a la Escuela Chárter disciplinar a un alumno, lo que resultaría en la negación o retraso de una comida nutricionalmente adecuada para ese alumno.

CWCS notificará a los padres / tutores del saldo negativo de la cuenta de comida escolar de un alumno a más tardar diez (10) días después de que la cuenta haya alcanzado un saldo negativo. Antes de enviar esta notificación al padre / tutor, CWCS debe agotar todas las opciones y métodos para certificar directamente al alumno para recibir comidas gratis oa precio reducido. En el caso de que CWCS determine que un estudiante que ha acumulado un saldo negativo hubiera sido elegible para recibir comidas escolares gratuitas oa precio reducido, la Escuela Charter deberá acreditar dicho saldo de acuerdo con esta Política. CWCS deberá reembolsar las tarifas de comidas escolares pagadas por el padre / tutor del alumno en caso de que posteriormente se determine que el alumno ha calificado para recibir comidas gratuitas oa precio reducido. En el caso de que CWCS no pueda certificar directamente al alumno, CWCS proporcionará al padre o tutor una copia impresa o un enlace electrónico de una solicitud con la notificación y se comunicará con el padre o tutor para alentar la presentación de la solicitud.

Confidencialidad / Divulgación de registros

Todas las solicitudes y registros relacionados con la elegibilidad para el programa de comidas gratuitas y de precio reducido serán confidenciales y no podrán divulgarse a menos que así lo disponga la ley y estén autorizados por la Junta o de conformidad con una orden judicial.

La Junta autoriza a los empleados designados a utilizar los registros individuales relacionados con la elegibilidad de los estudiantes para el programa de comidas gratuitas y de precio reducido para los siguientes propósitos:

1. Desglose de los datos de logros académicos
2. Identificación de estudiantes elegibles para apoyos alternativos en cualquier escuela identificada como escuela de mejoramiento del programa Título 1

Si un estudiante se transfiere de la escuela autónoma a otra escuela autónoma, distrito, programa de la oficina de educación del condado o escuela privada, el director ejecutivo o la persona designada pueden compartir la información de elegibilidad de la comida del estudiante con la otra agencia educativa para ayudar en la continuación de la Beneficios de la comida.

El Director Ejecutivo o persona designada puede divulgar el nombre y el estado de elegibilidad de un estudiante que participa en el programa de comidas gratuitas o de precio reducido a otra escuela autónoma, distrito escolar o oficina de educación del condado que atiende a un estudiante que vive en el mismo hogar que un alumno inscrito para fines relacionados con la elegibilidad del programa y los datos utilizados en los cálculos de la fórmula de financiamiento de control local.

El Director Ejecutivo o persona designada puede divulgar al Superintendente de Instrucción Pública el nombre y el estado de elegibilidad de un estudiante que participa en el programa de comidas gratuitas o de precio reducido para los fines de determinar las asignaciones de fondos bajo la fórmula de control de fondos locales y para evaluar la responsabilidad de dichos fondos. .

El Director Ejecutivo o la persona designada puede divulgar información sobre la solicitud del programa de comidas escolares a la agencia local que determina la elegibilidad para participar en el programa Medi-Cal si el estudiante ha sido aprobado para comidas gratuitas y si el solicitante acepta compartir esta información.

El Director Ejecutivo o persona designada también puede divulgar información sobre la solicitud de comida escolar a la agencia local que determina la elegibilidad para CalFresh o a una agencia que determina la elegibilidad para los programas de asistencia nutricional si el estudiante ha sido aprobado para recibir comidas gratuitas oa precio reducido y si el el solicitante consiente en compartir esta información.

Esta información divulgada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los indicadores individuales de participación en un programa de comidas gratuitas o de precio reducido no se mantendrán en el registro permanente de ningún alumno, a menos que la ley autorice lo contrario.
2. No se permite la divulgación pública de información sobre la participación individual de los alumnos en un programa de comidas gratuitas oa precio reducido.
3. Se cumplen todos los demás requisitos de confidencialidad impuestos por la ley o el reglamento.